

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a los inconvenientes generados por la rotura del gasoducto que transporta y abastece de gas a la ciudad de Ushuaia afectando el suministro local, y en virtud del desempeño de los sistemas y subsistemas que intervinieron en la crisis, sea por función o por afectación directa o indirecta de la misma, lo siguiente:

- a) sobre el accionar de la empresa Camuzzi Gas del Sur:
1. cuándo, cómo y ante quién fue informada la problemática;
 2. causa de la rotura del gasoducto informada por la empresa Camuzzi Gas del Sur, proveedora del servicio, producida el 18 de marzo del corriente, indicando si el siniestro se produjo debido a un error humano o por falta de una adecuada señalización;
 3. si trabajaron previamente con equipos de sondeo tendiente a advertir la si presencia del ducto, en caso afirmativo adjunte el acto administrativo;
 4. si existían planos específicos, en caso afirmativo adjunte copia;
 5. que intervención tuvo el Estado en el control de la obra; y
 6. detalle programación de reducción o cortes del servicio y criterio utilizado para grandes consumidores industriales, servicios turísticos, casinos y otros sitios de esparcimiento, instituciones de salud públicas y privadas y servicio domiciliario.
- b) sobre la intervención de la Dirección Provincial de Energía:
1. detalle con cuantas turbinas duales cuenta la ciudad;
 2. si todas ellas se pusieron en funcionamiento para la transferencia completa de las máquinas de gas a diésel, en caso negativo, justifique la razón;
 3. tiempo transcurrido entre la rotura del gasoducto y primeros efectos sobre la generación de energía eléctrica por parte de la Dirección Provincial de Energía; y
 4. remita cronograma sobre el mantenimiento a las mismas para contar con su óptimo servicio.
- c) sobre la tarea de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios:
1. indique acciones que ha tomado a fin de esclarecer y revertir los mensajes que circulaban en redes sociales respecto a desabastecimiento o contaminación de napas freáticas;
- d) sobre la información oficial:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

1. indique protocolo de emergencia para la comunicación social a la comunidad ante la eventualidad sucedida;
2. si la radio estatal Fundación Austral, FM 103.1, prevé un equipo alternativo de generador de energía, en caso afirmativo señale los causantes del porque no se usó para mantener informada a la población;
3. informar, en los casos de corte de suministro de gas natural, sí fue por decisión unilateral de la Empresa Camuzzi Gas del Sur o consensuada con Autoridades del Gobierno Provincial;
4. detallar si se estimaron los gastos que originó el operativo de emergencia al Gobierno Provincial y el método por el cual se exigirá a la Empresa Camuzzi Gas del Sur el resarcimiento de los mismos;
5. sí se ha exigido a la Empresa Camuzzi Gas del Sur mantenga en la zona de trabajo el stock necesario de insumos y equipos para reparaciones de magnitud; y
6. si el Poder Ejecutivo ha iniciado el estudio para actualizar planes de contingencia extraordinarios a adoptar, en caso de que se produzca a futuro un hecho de estas características y en concordancia a la población actual de las ciudades de la Provincia

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN N°

079

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO